



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 29 SEP. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2539/2022 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 265, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicios acompañado del agente C.P. Ignacio ROLDÁN a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 03, 04, 05, 06, 11, 13, 14, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de octubre del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 376/2021.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, sin objeciones que formular, según surge de fs. 265 vuelta.

Que la Directora de Administración Subrogante C.P. Carolina GONZÁLEZ, dispone que el traslado de los mismos será efectuado por los agentes Ezequiel LÓPEZ y Pablo POU, continuando además con las tareas de mantenimiento y limpieza de la oficina de la Delegación Tolhuin, conforme lo manifestado a fs. 265 vuelta.

Que dichos traslados se realizarán en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI ó Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que se encuentran agregadas a fojas 266/269 las planillas de Cálculo de Viáticos de los agentes Leonardo BARBOZA, Ignacio ROLDAN, Ezequiel LÓPEZ y Pablo POU respectivamente, las que comprenden detalle de días liquidados e importes.

Que además, corresponde compensar un día y medio de viáticos (1 y $\frac{1}{2}$) a los agentes afectados a las comisiones de servicios suspendidas los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año, autorizadas por Resolución de Presidencia N° 444/2022, según se expresa a fs. 262.

Que el monto de los viáticos a compensar al Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA es de \$ 10.575,00 (diez mil quinientos setenta y cinco pesos); al agente Ezequiel LÓPEZ la suma de \$3.525,00 (tres mil quinientos veinticinco pesos) y al agente Pablo POU la suma de \$7.050,00 (siete mil cincuenta pesos).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de cinco (5) días viáticos por la suma total de \$35.250,00 (treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos) a favor del agente Leonardo BARBOZA; seis días y medio (6 y $\frac{1}{2}$) de viáticos por la suma total de \$45.825,00 (cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos) a favor del agente Ignacio ROLDAN; dos días y medio (2 y $\frac{1}{2}$) de viáticos por la suma total de \$17.625,00 (diecisiete mil seiscientos veinticinco pesos) a favor del agente Ezequiel LÓPEZ y dos días y medio (2 y $\frac{1}{2}$) de viáticos por la suma de \$17.625,00 (diecisiete mil seiscientos veinticinco) a favor del agente Pablo POU, de acuerdo a la escala vigente, y asimismo el reintegro de los gastos que demande



471-
"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a fojas 271/272.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN los días 03, 04, 05, 06, 11, 13, 14, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de octubre del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar que el traslado de las comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, serán efectuadas seis (6) días por el agente Ezequiel LÓPEZ y siete (7) días por el agente Pablo POU, conforme lo informado mediante Nota Interna N° 2539/2022 Letra: TCP Deleg. Tolhuin obrante a fs. 265 vuelta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de cinco (5) días de viáticos por la suma total de \$35.250,00 (treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos) a favor del Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA y seis días y medio (6 y ½) día de viáticos por la suma total de \$45.825,00 (cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos) a favor del Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDAN, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma total de \$17.625,00 (diecisiete mil seiscientos veinticinco pesos) a los agentes Ezequiel LÓPEZ y Pablo POU respectivamente, según lo expresado en los considerandos, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a los agentes Ezequiel LÓPEZ y Pablo POU a manejar los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a los agentes Ezequiel LÓPEZ y Pablo POU y a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.



"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

POU y a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 471 /2022.

TCP
Confeccionó LG
Controló SF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

